

OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJAMURCIA E/30-06-96

Interés Variable

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión del epígrafe, que el tipo de interés aplicable al próximo periodo del 30-06-2001 al 30-12-2001, será del 4,25% (Cuatro con veinticinco por ciento) bruto anual, pagadero semestralmente.

Así, al cupón pagadero el próximo día 30-12-2001 le corresponderá el 2,125% bruto, resultando una TAE del 4,295%

El importe bruto a pagar por cada título será de 6,385838 Euros (1.062,51 pesetas), sujeto a la retención a cuenta de impuestos vigente en el momento del pago.

En Murcia a 30 de mayo de 2001.

Carlos Egea Krauel
Director General